

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y del senador Miguel Ángel Lucero Olivas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a los partidos políticos nacionales, a los locales, así como a sus candidatas y candidatos y a las y los independientes, a acatar la legislación electoral y a comportarse democrática y éticamente durante las campañas del Proceso Electoral 2020-2021**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Las y los mexicanos nos encontramos en una constante lucha por el fortalecimiento de nuestra, aún, endeble democracia. La Cuarta Transformación de la República tiene por objetivo construir un auténtico lazo entre ciudadanía y autoridades, redefinir el espacio público para la toma de decisiones públicas. Por ello, hemos aprobado diversas reformas para transitar de la democracia representativa a la directa.

Como representantes populares tenemos la obligación de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, resulta imperativo que el Poder Legislativo haga un llamado, a todas y todos los involucrados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 al respeto a la soberanía popular. Cabe recordar que de acuerdo con el artículo 39 constitucional:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

A su vez, el artículo 41 establece que el “pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión” y que su renovación se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Por su parte, los partidos políticos son definidos constitucionalmente como entidades de interés público que tienen por objetivo promover la participación del pueblo en la vida democrática. Ante ello, es indispensable que los actores políticos respeten la legislación electoral y, sobre todo, respeten la voluntad popular.

El Proceso Electoral Federal 2020-2021 es el más grande de la historia ,todas las entidades tendrán comicios para elegir, en total, 500 cargos federales y 20 mil 311 de carácter local.

Se renovarán 15 gubernaturas de las entidades federativas; entre ellas Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas. También se renovarán 30 congresos locales; mil 99 ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías de la Ciudad de México.

Además, a nivel federal se renovará en su totalidad la Cámara de Diputados, los cuales incluyen 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 diputaciones por representación proporcional.

Ante ello, es prioritario que prevalezca un escenario de respeto, tolerancia, igualdad y responsabilidad entre las acciones que las y los agentes y sujetos que participan de alguna manera en el proceso de elección.

Es imperativo para la democracia que los partidos políticos, sin excepción, rijan su comportamiento con base a la legislación electoral. Por ello es necesario que en las campañas electorales de este año los partidos políticos vigilen que todas sus candidatas y candidatos observen la ley y cumplan con sus obligaciones para reportar el manejo de recursos en las campañas de manera escrupulosa.

De igual forma, es fundamental que las candidatas y candidatos a puestos de elección popular se comprometan con el civismo y la propuesta de soluciones viables para los problemas que aquejan a la ciudadanía que pretenden representar, dejando de lado las propuestas radicales para buscar el voto que vayan en contra del interés general o cuya aplicación afecte los derechos humanos.

Por último, las candidatas y candidatos, así como los partidos políticos que participan en la contienda deben comprometerse a la lucha civilizada por el poder, en la cual la violencia y la delincuencia electoral, en cualquiera de sus manifestaciones, no tienen lugar. La lucha electoral es una lucha de ideas y propuestas entre competidores. No el enfrentamiento que busca eliminar al enemigo.

Asimismo, es importante que las autoridades electorales vigilen y den seguimiento a posibles conductas o acciones que atenten contra los valores fundamentales. La neutralidad del árbitro supone ceñirse a la labor de organizar las elecciones sin tomar partido, velando por el interés público y por los valores fundamentales de la democracia, supeditado a éstos, de manera irrestricta, a cualquier interés personal o preferencia política. Así como la autoridad electoral no debe beneficiar al partido político o coalición que detenta el poder, tampoco puede formar parte de los partidos o coaliciones que forman parte de la oposición.

Todas y todos quienes formamos parte del Poder Legislativo queremos ver unas elecciones imparciales, justas, libres y equitativas. En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la celebración de la jornada electoral más grande de la historia y

por ello buscaremos en todo momento que esta se realice bajo el estandarte de la ética, y en condiciones de justicia, legalidad y equidad para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los partidos políticos nacionales, a los locales, así como a sus candidatas y candidatos y a los independientes, a acatar la legislación electoral y a comportarse democrática y éticamente durante las campañas del Proceso Electoral 2020-2021.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los partidos políticos nacionales y locales, a sus candidatas y candidatos y a sus militantes a garantizar la integridad de la jornada electoral que se celebrará el 6 de junio de 2021 y los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como a evitar cualquier conducta que vulnere la soberanía y voluntad populares con el objetivo de proteger la democracia mexicana.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades electorales que participan en los procesos electorales federales y locales a ceñirse a la neutralidad que requiere su papel como árbitro y realizar su labor con estricto apego al marco constitucional y legal sin tomar partido, velando por el interés público y los valores fundamentales de la democracia, supeditado a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política, con el objetivo de garantizar la soberanía y voluntad populares y proteger la democracia mexicana.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas